

SERVICIOS DE ASISTENCIA VEHICULAR

COBERTURA DE ASISTENCIA: El beneficiario, podrá solicitar a la empresa de asistencia la coordinación de las coberturas indicadas en esta propuesta bajo los términos, condiciones y limitaciones establecidas en el presente documento.

SERVICIO DE ASISTENCIA

- Servicio de atención telefónica y de recepción de solicitudes de asistencias. Este servicio opera las 24 horas del día, todos los días del año, incluidos los sábados, domingos y festivos.
- Se brindarán a los beneficiarios una apropiada atención de los servicios de asistencia que requieran en virtud de los planes contratados y detallados al final de estas condiciones generales.
- El beneficiario deberá comunicarse al número de asistencia 6000231171 o al teléfono fijo 226633682 para solicitar su servicio.

BENEFICIARIO

El beneficiario que contrató algún producto con las coberturas de asistencia estará obligado en todos los casos y para todos los servicios:

- Solicitar el servicio a través de la central operativa antes de comprometer cualquier gasto o realizar acciones por iniciativa propia, caso contrario no aplicara la cobertura.
- Para hacer uso de los servicios de asistencia indicados en el presente documento el beneficiario deberá solicitar siempre la asistencia vía teléfono, al número indicados en el documento, debiendo indicar el nombre del beneficiario, número de cédula de identidad, número de teléfono para contactarse y tipo de asistencia que requiere.

COBERTURA TERRITORIAL: Todo Chile Continental, incluyendo la isla grande Chiloé, y excluyendo todos los demás territorios insulares.

DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS

Remolque por avería o accidente:

En caso de que el vehículo no pudiera circular por avería o accidente, la asistencia se hará cargo del remolque o transporte del vehículo hasta el taller elegido por el cliente, en el caso de que no fuera posible el traslado a taller por no contar con hora de ingreso o el taller esté cerrado por horario inhábil, el servicio podrá ser gestionado al domicilio del cliente, hasta el tope de la cobertura. Será responsabilidad del afiliado indicar el destino de traslado apto para resguardo de su vehículo. El traslado será efectuado según el medio idóneo de transporte establecido por la asistencia.

Servicio con tope de 2 eventos anuales y UF 15 por evento.

Puente de Batería:

Servicio consiste en generar el arranque del vehículo, bajo la responsabilidad del cliente, con el vehículo inmovilizado para activar su batería. No incluye la batería. (Para vehículos híbridos se puede dar el servicio, si es completamente eléctrico no aplica).

Exclusiones:

Su alcance no superará el correspondiente a media hora de mano de obra, en el lugar donde se haya producido el hecho, quedando excluido de esta prestación el costo de las piezas de recambio que fuera necesario sustituir. En caso de que el vehículo no pudiera ser reparado en el tiempo indicado, entrará en vigor la prestación de remolque.

Servicio con tope de 3 eventos anuales.

Cambio rueda de repuesto:

Servicio destinado a asistir físicamente al beneficiario en el cambio del neumático de repuesto. El neumático debe ser provisto por el dueño del vehículo a la hora de entregar el servicio, además de la llave especial para realizar operación si modelo de vehículo lo amerita.

Exclusiones:

Su alcance no superará el correspondiente a media hora de mano de obra, en el lugar donde se haya producido el hecho, quedando excluido de esta prestación el costo de las piezas de recambio que fuera necesario sustituir. En caso de que el vehículo no pudiera ser reparado en el tiempo indicado, entrará en vigor la prestación de remolque.

Servicio con tope de 3 eventos anuales.

Apertura de puerta:

Si algún imprevisto impidiera ingresar al vehículo asegurado la central de asistencia proporcionará la ayuda técnica necesaria para realizar la apertura de la puerta, según factibilidad técnica, a fin de que este pueda continuar su viaje. La entrega de este servicio es bajo responsabilidad del beneficiario, dado los posibles daños que pudiese ocurrirle al cierre centralizado del auto o a los vidrios del mismo.

Exclusiones:

Su alcance no superará el correspondiente a media hora de mano de obra, en el lugar donde se haya producido

el hecho, quedando excluido de esta prestación el costo de las piezas de recambio que fuera necesario sustituir. En caso de que el vehículo no pudiera ser reparado en el tiempo indicado, entrará en vigor la prestación de remolque.

Servicio con tope de 3 eventos anuales.

Envío de combustible:

Se entregarán 5 litros, sin costo para el beneficiario, siempre que el vehículo se encuentre a más de 20 Km. del hogar, contada dicha distancia desde el domicilio del beneficiario.

Exclusiones:

Su alcance no superará el correspondiente a media hora de mano de obra, en el lugar donde se haya producido el hecho, quedando excluido de esta prestación el costo de las piezas de recambio que fuera necesario sustituir. En caso de que el vehículo no pudiera ser reparado en el tiempo indicado, entrará en vigor la prestación de remolque.

Servicio con tope de 1 evento anual.

Servicio de conductor profesional por enfermedad o accidente:

En caso de imposibilidad del cliente para conducir el vehículo por enfermedad o accidente durante el desplazamiento, y si ninguno de los acompañantes pudiera sustituirlo con la debida habilitación, el servicio de asistencia proporcionará a su propio cargo un conductor profesional para trasladar el vehículo hasta el domicilio habitual o destino previsto en el viaje, siempre que éste se encuentre dentro del ámbito territorial cubierto por el servicio.

Servicio disponible en las ciudades principales que se indican a continuación: Arica - Iquique - Antofagasta - Calama - Copiapó - La Serena - Valparaíso - San Antonio - Viña del Mar - Rancagua - Talca - Curicó - Concepción - Chillán - Los Ángeles - Temuco - Valdivia - Osorno - Puerto Montt - Puerto Varas - Punta Arenas - Región Metropolitana.

TOPES:

- El servicio esperará al beneficiario un máximo de 15 minutos desde la hora de llegada acordada.
- Límite de eventos: 2 eventos por año de vigencia sin costo para el Beneficiario. Contempla un origen y un destino.
- No contempla paradas adicionales.
- El límite de cobertura es de 20 km. dentro de 60 min de conducción, en caso de exceder se cobrará un adicional por km excedido, según el valor del ministerio de transporte.
- La central de asistencia se hará responsable de daños en el vehículo, siempre y cuando éstos hayan sido provocados por responsabilidad del chofer asignado, además, el beneficiario deberá firmar un inventario del vehículo previo al servicio.

Conductor a la mantención:

El objetivo es brindar un servicio de traslado del vehículo beneficiario a taller concesionario o taller multimarca en caso de que el titular de la póliza requiera realizar la mantención de kilometraje a su vehículo.

- Retiro y devolución del vehículo beneficiario desde el origen que informe el beneficiario, hasta el taller de la mantención, dentro de un radio máximo de 20 kilómetros, y el kilómetro adicional será del costo del cliente (kilómetro valorizado según tarifa del ministerio de transporte para taxis).
- El beneficiario deberá coordinar el servicio con una semana de anticipación o 2 días en caso de que haya agendado directamente con el concesionario, deberá indicar a la fecha y hora coordinada con el taller.

- La central de asistencia se hará responsable de daños en el vehículo, siempre y cuando éstos hayan sido provocados por responsabilidad del chofer asignado, además, el beneficiario deberá firmar un inventario del vehículo previo al servicio.

2 eventos anuales (copago de \$5.000 segundo evento y el 1° gratis).

Orientación legal telefónica:

Servicio de orientación telefónica sobre materias legales para el titular y sus beneficiarios ante cualquier problema de índole legal que le suscite. La consulta será atendida por un especialista y se limitará a la mera orientación verbal respecto de la cuestión planteada, sin emitir dictamen escrito sobre la misma. Se podrá contar con un abogado los 365 días del año.

Servicio ilimitado.

Traslado y pago a la revisión técnica:

El objetivo es facilitar el trámite de renovación de la revisión técnica anual a través del pago de la revisión técnica en el mes que corresponde, para el vehículo beneficiario con tope de UF 1 (tope es solo para el traslado) y el pago es gratuito. El beneficio aplicará por solo una vez en el mes correspondiente por placa patente e incluirá traslado y realización de la revisión técnica obligatoria CLASE B, en plantas de revisión técnica autorizadas. En caso de estar vencida el servicio no se podrá entregar. La realización es de lunes a viernes. El beneficiario deberá llamar con un tiempo mínimo de 7 días corridos para coordinar el servicio. Ahí se coordinará según los horarios disponibles para que éste sea retirado de su oficina o vivienda y devuelto el mismo día, antes de las 19 Hrs.

La central de asistencia determinará la planta de revisión técnica a la cual será llevado el vehículo. (El servicio de revisión técnica se entregará solo en ciudades principales)

El solicitante del servicio deberá proveer de las condiciones y documentación necesarias para la óptima realización de este. (Permiso de circulación, Revisión técnica vigente, Seguro obligatorio, y Registro de inscripción)

Revisión Visual del vehículo: El servicio incluye una revisión previa de desperfectos menores: estado de los neumáticos, luces, vidrios y limpiaparabrisas, cinturones de seguridad. Si visualmente presenta desperfectos causales de rechazo, se orientará al beneficiario en la solución del problema. De salir rechazada la revisión técnica, ya sea por motivos visuales o directamente en la planta, el beneficiario tendrá hasta en 8 días corridos para solicitar gratuitamente un 2º traslado a la planta de revisión técnica, considerar que este segundo traslado gratuito debe coordinarse en el mes correspondiente al dígito de la patente. Si el vehículo sufre algún daño este será a cargo del cliente.

Cobertura: Ciudades Principales que se indican a continuación: Arica – Iquique – Antofagasta – Calama – Copiapó – La Serena – Valparaíso – San Antonio – Viña del Mar – Rancagua – Talca – Curicó – Concepción – Chillán – Los Ángeles – Temuco – Valdivia – Osorno – Puerto Montt – Puerto Varas – Punta Arenas – Región Metropolitana.

Servicio con tope de 1 evento anual con UF 1 por evento.

Lavado de auto (exterior):

El cliente podrá solicitar a la empresa de asistencia, un lavado de auto ecológico Ecofriendly o un lavado de auto en los centros de lavado en convenio con la central de asistencia al momento de la solicitud.

Cobertura: Ciudades Principales que se indican a continuación: Arica – Iquique – Antofagasta – Calama – Copiapó – La Serena – Valparaíso – San Antonio – Viña del Mar – Rancagua – Talca – Curicó – Concepción – Chillán – Los

ángeles – Temuco – Valdivia – Osorno - Puerto Montt – Puerto Varas – Punta Arenas – Región Metropolitana.

El servicio debe ser solicitado con 7 días de anticipación.

Servicio con tope de 1 evento anual y 2 UF por evento.

Reposición de espejos laterales:

En caso de daños accidentales en espejos retrovisores, (Rotura o impacto que impida su funcionalidad) en el vehículo amparado (Auto), producido por riesgos en la carretera bajo condiciones de conducción normal y en caminos públicos, y cuyo daño represente la necesidad de recambio del espejo retrovisor dañado, la central de asistencia realizará la reposición del espejo retrovisor afecto a esta asistencia y de acuerdo a los límites establecidos, luego de evaluación y autorización de este.

Se entenderá por espejo retrovisor (o retrovisor lateral), también conocido como retrovisor exterior, un espejo que se coloca en el exterior de los vehículos motorizados y automóviles, con el fin de ayudar al conductor a ver las áreas situadas detrás y a los lados del vehículo, fuera de la zona de visión periférica del conductor.

Se entenderá por impacto como golpe fuerte o golpe violento. La central de asistencia realizará la evaluación del espejo retrovisor dañado por personal autorizado y según la autorización de este, se realizará el recambio de él o los retrovisores dañados accidentalmente y que cuenten con el servicio de asistencia vigente. El cambio de el o los espejos retrovisores por uno nuevo será por uno igual o que cumpla las mismas características de el o los espejos retrovisores dañados accidentalmente sin exceder el tope de cobertura. Los retrovisores reemplazados no se consideran dentro de las nuevas coberturas.

Servicio con tope de 1 evento anual con UF 4 por evento.

Reposición de neumático:

En caso de daños accidentales de un neumático (magulladura o impacto en acera o bache) en vehículo amparado, producido por riesgos en la carretera bajo condiciones de conducción normal y en caminos públicos, siendo estos caminos aptos de acuerdo a modelo y diseño del neumático, y cuyo daño represente la necesidad de recambio del neumático dañado, la central de asistencia realizará la reposición del neumático afecto a esta asistencia y de acuerdo a los límites establecidos, luego de evaluación y autorización de este. Por magulladura se entenderá golpe fuerte o golpe violento.

La central de asistencia realizará la evaluación del neumático dañado por personal autorizado y según la autorización de este, se realizará el recambio de él o los neumáticos dañados accidentalmente y que cuenten con el servicio de asistencia vigente. El cambio de él o los neumáticos por uno nuevo será por uno igual o que cumpla las mismas características de él o los neumáticos dañados accidentalmente (aro, radio y medidas) sin exceder el tope de cobertura.

La instalación de este nuevo neumático es de responsabilidad y cargo del cliente.

Se entenderá por daño irreparable, luego de evaluación autorizada por la empresa de asistencia:

- Agujero de más de 6 mm de diámetro o rajadura de más de 10 mm de longitud, ya sea en la banda de rodamiento y/o en el flanco (pared lateral).
- Rotura de las telas radiales (cototos en la parte del flanco producto de fuertes apretones con cunetas).
- Deterioro del caucho en la banda de rodamiento por caminos con muchas piedras. En el caso de la prestación de "Protección de Neumáticos", el cliente debe comunicarse inmediatamente (máximo 3 horas posteriores a sucedido el evento) para recibir la atención necesaria.
- Solicitudes posteriores a los plazos estipulados, no tendrán cobertura.
- El cliente debe seguir las instrucciones indicadas por el personal de la central de asistencia para la correcta



prestación de los servicios.

Servicio con tope de 1 evento anual con UF 4 por evento.



TABLA DE COBERTURAS

ASISTENCIA	TOPE POR EVENTO	EVENTOS POR AÑO
Remolque por avería o accidente	UF15	2
Puente de batería	Ilimitado	3
Cambio rueda de repuesto	Ilimitado	3
Apertura de puerta del auto	Ilimitado	3
Envío de Combustible	5 litros	1
Servicio de conductor profesional en caso de accidente o enfermedad	Ilimitado	2
Conductor a la Mantención.	Ilimitado	2
Orientación Legal Telefónica	Ilimitado	ilimitado
Traslado y pago Revisión técnica una vez al año	UF 1	1
Lavado de auto de regalo (exterior)	UF 2	1
Reposición de espejos laterales	UF 4	1
Reposición de Neumáticos (accidental)	UF 4	1